

creto 528/2004 de 16 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz por el art. 43 del citado Decreto, se acepta el motivo de abstención alegado y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

- Don Cristóbal Barco Casado, que había sido nombrado como Vocal suplente, pasa a ser nombrado Secretario suplente
- en sustitución de don Juan Campllonch León, en quien ha concurrido la causa de abstención aceptada.

Cádiz, 13 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araújo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.

Código PT: 521710.

Denominación del puesto: Sv. Economía Social.

ADS: F.

GR: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel CD: 27.

C. Específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A11.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 14 de febrero de 2003, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 39, de 26 de febrero) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio). Dicha convocatoria establece en su base 2.9.1.

que el Tribunal estará compuesto por un Presidente, un Secretario y, al menos, cinco Vocales, nombrados por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional.

El elevado nivel de participación registrado en la fase de provisión prevista en el proceso referido, requiere incrementar el número de componentes del mismo. Por tanto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 14 de febrero de 2003 incrementando en cinco el número de vocales que componen el Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE.

Segundo. Designar a don José Valencia Guerrero, doña Rosa María Nuñez Thome, doña Ana Álvarez Vicente, doña Isabel Hernández López - Cailán y doña Pilar Llaser Alguacil, vocales de dicho Tribunal Calificador.

Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 2 de marzo de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 52, de 15 de marzo) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que han de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptada la renuncia de don Luis Beltrán Noguera, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Técnicos de Salud en Educación para la Salud:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla Sur a don Francisco Alberto González Jiménez, en sustitución de don Luis Beltrán Noguera.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso plazas vacantes correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo del Personal de las Universidades Públicas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/03 de 25 de noviembre, y lo previsto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, con el fin de fomentar la sustitución de empleo interino y consolidación de empleo estructural y permanente, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo y previo acuerdo con el Comité de Empresa, se aprueba la convocatoria para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso de plazas vacantes correspondientes al Grupo V del citado Convenio, la cual se registrará por las siguientes

BASES GENERALES

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Número de plazas convocadas.

Se convoca proceso selectivo para cubrir en condición de Personal Laboral fijo de plantilla las siguientes plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla:

Código: 512.

Categoría: Ayudante de Servicios de Limpieza.

Grupo de Convenio: V

Núm. plazas: 30

Funciones: Es el trabajador o trabajadora que con conocimientos prácticos elementales, tiene encomendadas las funciones de carácter básico de mantenimiento de las condiciones de salubridad, desinfección y aseo de las instalaciones, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones establecidas.

Destino: Dichas plazas están adscritas a la Unidad de limpieza (Servicio de Mantenimiento).

1.2. Normativa aplicable.

El proceso de selección se registrará por lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984 de 2 de agosto, así como el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

1.3. Sistema de selección.

El procedimiento de selección se llevará a efecto en las condiciones que determina la base 8.

2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales.

Para ser admitidos a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión